

	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Estrella INDERE - NIT: 800.003.935-7	Código: 400.09.05
		Versión: 1
		F. Aprobación: 13-10-2016

EVALUACIÓN FINAL	
PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 07 DE 2021	Fecha: Abril 23 de 2021
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA “INDERE”, CON EL FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.	Hora: 09:00 a. m.

En las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Estrella “INDERE” (La Estrella – Antioquia), el día 23 de abril de 2021, a las 09:00 a.m., se reúne el señor **HÉCTOR MARIO CANO BUSTAMANTE** Subdirector Administrativo y Financiero y **ANA MARÍA GIL VÉLEZ** asesora jurídica externa, con el objeto de realizar la verificación de los documentos aportados por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con el **NIT. 860.378.991** quien cumplió desde la presentación de la propuesta con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso contractual de Mínima Cuantía N° 07 de 2021, cuyo objeto es el “**ADQUISICIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA “INDERE”, CON EL FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.**

Lo anterior, en atención a lo estipulado en el cronograma del proceso, así como en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de la contratación pública (Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva).

En consecuencia, se estima que la oferta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con el **NIT. 860.378.991** es la más favorable para los intereses del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella –INDERE-, y por tal razón se recomienda adjudicar la contratación y/o aceptar dicha oferta.

Dada en las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella -INDERE-, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

(ORIGINAL FIRMADA)

HÉCTOR MARIO CANO BUSTAMANTE
 Subdirector Administrativo y Financiero